MEMORIA JUSTIFICATIVA

PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE CASCO Y MATERIAL DE SEGURIDAD DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA:

Con fecha 9 de octubre de 2018 se emite informe AGPI00078/18 del letrado de la Junta de Andalucía en relación al contrato de prestación de servicio y suministro de mantenimiento programado de casco y material de seguridad de las embarcaciones de Inspección Pesquera, EXPT CONTR 2018 42216, que da lugar a la modificación de la Memoria firmada con fecha 26 de Septiembre de 2018.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la limpieza y pintura del casco de las embarcaciones, suministro de material fungible necesario para el mantenimiento, limpieza y conservación de las mismas, así como en el suministro, renovación, mantenimiento e inspección de los elementos de seguridad y botiquines de dichas embarcaciones.

2. CÓDIGO GEXAP. CONTR 2018 / 42261

3. CÓDIGOS CPV: 50241000-6 (SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BUQUES): LOTES 1 Y 2. 39830000-9 ("PRODUCTOS DE LIMPIEZA"): LOTE 3.

4. SERVICIO PROPONENTE.

Servicio Proponente: Departamento de Inspección Pesquera

Personal de Contacto: Enrique Sarabia Lora

5. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER, ASI COMO, RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

La necesidad planteada por la presente memoria queda justificada, además de por las competencias indicadas anteriormente, por el documento elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018" y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera. La finalidad de este Plan es la de planificar y coordinar el control e inspección del cumplimiento de las disposiciones de la Política Pesquera Común y la normativa sectorial vigente, así como la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, en particular, en los ámbitos de la conservación y gestión de los recursos pesqueros, la adaptación de la flota y el control de la misma.

Para el desarrollo de las labores de inspección y, teniendo en cuenta el ámbito de actuación que se incluye en el actual "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018", se hace necesario dotar de los medios de control adecuados, considerando como tales las embarcaciones, dadas las características de la actividad inspectora.

Para llevar a cabo una conservación y mantenimiento adecuados de dichos medios y garantizar de esta manera su operatividad, se precisa la contratación de un servicio técnico para la revisión de los equipos y elementos de seguridad instalados o incluidos en las embarcaciones de Inspección Pesquera (balsas salvavidas, chalecos salvavidas, pirotecnia, extintores, sistemas fijos de extinción por gases, etc.), de tal manera que se renueven los certificados asociados a dichos equipos. Las actuaciones de inspección y

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mantenimiento de los elementos de seguridad existentes en las embarcaciones de inspección pesquera, deben regirse por una normativa concreta, como, entre otros, el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y el Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/95/CE. Este último RD especifica los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en buques, en orden al cumplimiento de normas de seguridad y expedición de certificados de seguridad y determina los equipos marinos cuya presencia a bordo es exigida por los convenios internacionales, así como los procedimientos de evaluación de estos equipos y los requisitos para la expedición de los correspondientes certificados de seguridad.

Para la expedición o renovación de los certificados de seguridad, la Administración marítima o las entidades colaboradoras, en su caso, comprobarán que el equipo embarcado en los buques cumple una serie de requisitos, especificados en el anexo A.1 del RD 809/1999.

Por otra parte, resulta indispensable y fundamental llevar a cabo el mantenimiento preventivo de casco de las embarcaciones, lo cual, incluye los servicios de varada, mano de obra técnica, botadura y estancia en varadero (consumo de agua, electricidad, etc.), todos ellos necesarios para ejecutar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo asociadas a este mantenimiento de casco (limpieza de la obra viva, ejes, hélices, Water-Jets, aplicación de pintura antifouling y sustitución de ánodos, entre otros).

Asimismo, es necesario el suministro de diverso material fungible y de limpieza para llevar a cabo una serie de operaciones básicas que garanticen un estado óptimo de higiene, saneamiento, conservación, desinfección y mantenimiento de estos medios (embarcaciones).

Por último, en cuanto al servicio de mantenimiento/ renovación de botiquines de las embarcaciones, teniendo en cuenta el contenido según el tipo de éstos y en base a la normativa reguladora de los mismos (Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar), el adjudicatario del presente contrato deberá suministrar los medicamentos y el material oportuno que se precise según el tipo de botiquín de cada embarcación.

Resulta obligatorio especificar que la contratación de estos servicios es necesaria debido a que, actualmente, el Servicio de Inspección Agroalimentaria perteneciente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, no dispone de los recursos humanos y materiales propios para llevarlos a cabo.

En base a la descripción realizada de los servicios a ejecutar, se ha decidido fraccionar los mismos en 3 lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de Casco
- Lote 2: Mantenimiento de Equipos de Seguridad y Contraincendios
- Lote 3: Suministro de Material de Limpieza y Fungible

6. TIPO DE CONTRATO.

Contrato mixto.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a las características de la presente contratación, dividida en un total de tres lotes, dos de los cuales corresponden a la prestación de servicios y un tercero relativo a un suministro, se ha optado por considerar la misma como un contrato mixto (servicio y suministro), no obstante, teniendo en cuenta que la cuantía económica de los servicios es ostensiblemente superior a la correspondiente al suministro, el procedimiento elegido es un servicio.

Esta Subdirección General propone, dadas las características e importe del servicio, realizar un procedimiento de licitación abierto simplificado para la contratación de estos trabajos.

8. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO: SI

Se propone un procedimiento de contratación mediante licitación abierta dividida en **tres lotes** asociados a los diferentes proyectos a las que dichos informes están destinados.

Lote	Proyectos
LOTE 1	Mantenimiento Casco
LOTE 2	Mantenimiento de Equipos de Seguridad y Contraincendios
LOTE 3	Suministro de Material de Limpieza y Fungible

Descripción de los lotes:

A continuación se describen las tipologías de los trabajos a desarrollar y las características del producto a entregar para cada lote:

8.1.

LOTE 1 (MANTENIMIENTO DE CASCO Y CUBIERTA).

- Servicio de mantenimiento preventivo del casco de las embarcaciones. Los trabajos a realizar, incluyendo la mano de obra por parte del proveedor seleccionado, serán los siguientes:

  Limpieza con agua a presión de la obra viva (casco), ejes, hélices, Water-Jets, desmontado, si fuese necesario, de las rejillas de aspiraciones, motores turbinas y servicios. Desacople, si fuese necesario, de ejes, extracción parcial/ total de los mismos y acople posterior de éstos. Aplicación de dos manos de pintura antifouling, matriz dura, de acuerdo con las prescripciones de los constructores. Sustitución de ánodos de sacrificio de casco, ejes y water-jets.

- Servicio de varada, botadura y estancia en varadero, de las embarcaciones de Inspección Pesquera, necesarios para llevar a cabo las operaciones de mantenimiento preventivo especificadas anteriormente. Se incluye, en este caso, el consumo de agua y electricidad originado durante la estancia en varadero de las embarcaciones.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2 (ELEMENTOS DE SEGURIDAD).

- Renovación de botiquines tipo C (ampliado a 60 millas y hasta 10 millas), de las embarcaciones de Inspección Pesquera, teniendo en cuenta el contenido de los botiquines según la categoría de éstos, en base a la normativa reguladora de los mismos (Real Decreto 568/2011, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar).
- Mantenimiento de los elementos de seguridad de las embarcaciones de Inspección Pesquera. La empresa adjudicataria del contrato realizará el Mantenimiento Preventivo de los equipos cubiertos mediante una revisión anual correspondiente, de acuerdo con los estándares establecidos en la normativa nacional e internacional vigente.

  En este sentido, las inspecciones y operaciones de mantenimiento periódicas de los equipos de uso marino se regirán de conformidad a:

  - Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
  - Real Decreto 701/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.
  - Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
  - Orden FOM/1778/2009, de 12 de mayo, por la que se actualizan las condiciones técnicas del Real Decreto 809/1999.
  - Instrucción de servicio Nº 9/2011, de la Dirección General de la Marina Mercante.
  - Resolución de la OMI, Organización Marítima Internacional, SOLAS 96 (A.761. 18)

Los elementos de seguridad cuyo mantenimiento o sustitución es necesario realizar son, entre otros, balsas salvavidas, chalecos salvavidas, extintores, cohetes con paracaídas, bengalas de mano, señales fumígenas, mangueras contra incendios y equipos de detección y extinción de incendios.

LOTE 3 (SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y FUNGIBLE).

- Suministro de materiales fungibles y permanentes para el mantenimiento, limpieza y conservación de las embarcaciones.

Para la coordinación y programación de los servicios contratados, la Agencia designará un técnico que llevará a cabo el seguimiento y verificación de los trabajos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL Y PARCIALES).

El plazo de ejecución se extenderá desde la formalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del presente servicio será de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (79.700,00€) IVA no incluido**, a imputar en las aplicaciones presupuestarias 1939010000.G/71X/21400/00.01 (lotes 1 y2) y 1939010000.G/71X/22109/00.01 (lote 3).

Los códigos CPV de la presente contratación son 50241000-6 (Servicios de Reparación y Mantenimiento de Buques) y 39830000-9 "productos de limpieza". El elemento PEP es E/180003/01.01.02.002.

Este importe está calculado en base a un sondeo de mercado realizado por técnicos de la Agencia a fecha de mayo de 2018, estimando que los precios propuestos se encuentran acorde a precios reales de mercado y que garantizan la concurrencia.

Este presupuesto de licitación se divide en tres lotes con los siguientes presupuestos base de licitación:

LOTE	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
Lote 1 (Mantenimiento Casco)	39.100,50 €	47.311,61 €
Lote 2 (Mantenimiento de Equipos de Seguridad y Contraincendios)	33.474,00 €	40.503,54 €
Lote 3 (Suministro de Material de Limpieza y Fungible)	7.125,50 €	8.621,86 €

El presupuesto anterior se desglosa a continuación de conformidad con el artículo 100.2 de la LCSP y partiendo del Convenio colectivo estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal:

Lote 1: **Mantenimiento Casco**

PERFIL	COSTE/ HORA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Técnico especialista en operaciones de mantenimiento de obra viva (casco)	30,00 €	675	20.250,00 €
Beneficio empresarial	1,92 €	675	1.296,00 €
Material diverso para mantenimiento de obra viva (pintura antifouling, ánodos de sacrificio, casquillos, tuercas, ánodos para turbinas y colas, etc.)	-	-	10.500,00 €
Beneficio empresarial	-	-	630,00 €

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GASTOS GENERALES	UNIDADES	IMPORTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
Utilización de grúa (travellift) en puertos de la APPA	30	213,25 €	6.397,50 €
Consumos diversos en puerto: luz, agua, etc.	36	0,75 €	27,00 €

Lote 2: **Mantenimiento de Equipos de Seguridad y Contraincendios**

PERFIL	COSTE/ HORA	HORAS ESTIMADAS	IMPORTE
Técnico especialista en operaciones para mantenimiento de equipos de Seguridad y Contraincendios (chalecos salvavidas, extintores, sistemas de detección y extinción de incendios, etc.)	36,00 €	595	21.420,00 €
Beneficio empresarial	1,92 €	595	1.142,40 €
Material diverso para mantenimiento de equipos de Seguridad y Contraincendios (extintores, chalecos salvavidas, pirotecnia, etc.)	-	-	10.294,00 €
Beneficio empresarial	-	-	617,60 €

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 3: Suministro de Material de Limpieza y Fungible

SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA MANTENER EN ESTADO ÓPTIMO HIGIÉNICO – SANITARIO LA EMBARCACIÓN	Suministro de materiales fungibles y permanentes para el mantenimiento, limpieza y conservación de las embarcaciones adscritas al Departamento de Inspección Pesquera (Servicio de Inspección Agroalimentaria). Se incluye el siguiente material: – 100 unidades de bolsas de basura pequeñas (10 l).....45,92 € – 100 unidades de bolsas de basura medianas (20 l).....54,53€ – 100 unidades de bolsas de basura grandes.....93,99 € – 40 unidades de rollo de papel industrial.....410,41 € – 25 fregonas de algodón con palo.....33,72 € – 25 fregonas de microfibra con palo.....47,18 € – 25 escobas con palo.....44,84€ – 40 recogedores.....33,01€ – 25 cubos de fregona (sin escurridores).....46,46€ – 20 unidades gel desoxidante 1 litro.....269,49 € – 8 rollos de estropajo verde 6 metros.....91,84 € – 50 unidades de lejía perfumada, 1 litro.....47€ – 20 unidades de jabón, 5 litros.....176,65 € – 30 unidades limpiador de baños.....24,54 € – 40 unidades limpiador multiusos.....33,01 € – 400 unidades de papel higiénico.....80,36 € – 10 unidades de jabón de manos, 5 litros.....88,32 € – 24 unidades de limpiacristales, 1 litro.....25,83 € – 50 unidades de lavavajillas de 1,5 litros.....157,13€ – 100 rollos de trapo, 2,5 kg.....682,34€ – 20 unidades de quitagrasas.....47,93 € – 30 unidades de antioxidante náutico spray, 650cc.....275,74 € – 10 unidades Spray motor Caterpillar.....70,89 € – 24 unidades masilla polímero.....158,25 € – 12 unidades disolvente universal, 1 litro.....39,18 € – 20 paletinas triple nº 24.....32 € – 20 paletinas triple nº 21.....30,85 € – 2 surtidos de pinceles.....17,19 €

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA MANTENER EN ESTADO ÓPTIMO HIGIÉNICO – SANITARIO LA EMBARCACIÓN	– 2 unidades de desincrustante líquido, 20 litros.....130,46 € – 16 pabellones nacionales de medidas 80cm x 60cm o similar.....187,58€ – 6 pabellones nacionales de medidas 30cm x 20cm o similar..... 8,52€ – 12 banderas de Andalucía.....211,81 € – 60 packs de 6 botellas de agua (60 packs x 6).....83,95 € – 20 cajas de guantes de latex XL.....80,79 € – 20 unidades de aflojatodo.....90,55€ – 16 unidades de spray para electrónica, tipo CRC Electro.....145,57 € – 48 unidades de cinta aislante negra.....52,35 € – 48 unidades de teflón.....23,76€ – 30 unidades de agua destilada, 5 litros.....64,14 € – 12 unidades de limpia calas, 10 litros.....1119,30 € – 5 latas de pintura negra mate, 750 ml.....33,65€ – 12 latas de pintura blanca de 750 ml.....80,76 € – 40 unidades de bayeta amarilla.....11,02€ – 6 unidades de grasa PFTE.....84,77 € – 55 unidades de sellador de juntas, 100 ml BLC.....425,01 € – 6 unidades de pegamento de contacto.....62,47 € – 20 bayetas polvo.....17,22 € – 10 unidades de pastillas desatascadoras para WC.....45,35 € – 40 unidades de limpiasuelos, 5 litros.....138,05 € – 20 unidades ambientadores spray.....37,74 € – 20 unidades limpiacristales depósito.....28,41 € – 30 unidades recambio de fregona.....40,90 € – 60 unidades de lejía, 5 litros.....110,64 € – 30 unidades de jabón de manos.....23,68 € – 12 unidades silicona cobre premium, 80 ml.....156,70 € – 10 unidades pasta de juntas.....65,29 € – 30 unidades de spray colores.....309,74 € – 9 unidades (rollos) de cinta aislante de aluminio para sellar tubos de escape.....96,73 €

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado: SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (79.700,00€)

IVA (21%): DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (16.737,00€)

Total: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (96.437,00€)

Este importe está calculado en base a un sondeo de mercado realizado por técnicos de la Agencia a fecha de mayo de 2018, estimando que los precios propuestos se encuentran acorde a precios reales de mercado y que garantizan la concurrencia.

12. REVISIÓN DE PRECIOS. NO

13. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

Para todos los lotes, la empresa(s) adjudicataria(s) presentará(n) una factura por el importe de dicho(s) lote(s), una vez ejecutado el trabajo correspondiente al mismo.

Las facturas deberán indicar la aplicación presupuestaria correspondiente al proyecto al que pertenecen los informes entregados, la cual, será proporcionada por AGAPA en el momento de la aprobación de los informes a facturar.

14. FINANCIACIÓN.

El presupuesto base de licitación del presente servicio, por importe de **SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (79.700,00€) IVA no incluido**, se imputa en las aplicaciones presupuestarias 1939010000.G/71X/21400/00.01 (lotes 1 y2) y 1939010000.G/71X/22109/00.01 (lote 3).

15. PUBLICIDAD.

Perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

16. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señala a continuación:

Volumen anual de negocios: declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, deberá ser igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes a los que el licitador concurra, que son los siguientes:

- LOTE 1: valor estimado de 39.100,50 euros, IVA NO INCLUIDO.
- LOTE 2: valor estimado de 33.474,00 euros, IVA NO INCLUIDO.
- LOTE 3: valor estimado de 7.125,50 euros, IVA NO INCLUIDO.
- LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3 = 79.700 euros, IVA NO INCLUIDO.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El volumen anual de negocios debe referirse al ámbito al que se refiere el contrato.

Los participantes deberán acreditar la solvencia económica y financiera para cada uno de los lotes a los que presente oferta, incrementándose consecuentemente la cifra anual de negocios en función del número de lotes a los que se presente.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se ha optado por estos criterios de solvencia, al objeto de facilitar la concurrencia en esta contratación por parte de pequeñas y medianas empresas, así como, también, obtener una mejor relación calidad-precio en la presente prestación contractual. Además, estos criterios de solvencia garantizan que se hayan ejecutado servicios de similares características a los solicitados en el presente contrato y, también, que los servicios que deben realizarse cumplen los requisitos y condiciones necesarias e indispensables para un mantenimiento programado de casco y material de seguridad correcto de las embarcaciones de Inspección Pesquera.

Estos criterios de solvencia económica y financiera se han elegido en base a los establecidos en el apartado a) del artículo 87.1 LCSP, por tratarse de los más apropiados en función del objeto del contrato.

17. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Solvencia técnica Lotes 1 y 2

La solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio que se señala a continuación:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 50 % del valor estimado de cada uno de los lotes a los que el licitar concurra , en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es, igual o superior a los siguientes importes:

- **LOTE 1** 50% valor estimado: **19.550,25 euros IVA NO INCLUIDO**
- **LOTE 2** 50% valor estimado: **16.737,00 euros IVA NO INCLUIDO**
- **LOTES 1 y 2** 50% valor estimado: **36.287,25 euros IVA NO INCLUIDO**

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Solvencia técnica Lote 3

La solvencia técnica se acreditará por el medio que se señala a continuación:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a **3.562,75 euros** en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Se exigen estos criterios de solvencia técnica, y dentro del ámbito de discrecionalidad técnica del órgano de contratación, por entender que de esta forma se garantiza que el acceso a la licitación se realizará por entidades que ostenten una mínima experiencia en la realización de servicios y en la prestación de suministros objeto del presente contrato.

18. PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI

La pintura antifouling utilizada para llevar a cabo el mantenimiento de casco (obra viva) de las embarcaciones, deberá ser sostenible y respetuosa con el medio ambiente, de manera que se minimicen las emisiones de dióxido de carbono y la liberación de toxinas al medio marino, con lo cual, se protege la flora y fauna marina.

Se prevé la utilización de dicha condición especial de ejecución, al ser un elemento esencial en la prestación del servicio que corresponde con el lote 1 del presente contrato, en concreto el servicio de mantenimiento preventivo del casco de las embarcaciones, en el que se incluye la aplicación de dos manos de pintura antifouling.

19. CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato (cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP). Indicar ambas en todo caso.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo: Q Subgrupo: 2 Categoría: 1

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo: Q Subgrupo: 2 Categoría: 1

20. GARANTÍA:

Los licitadores constituirán, a efectos de garantía definitiva a disposición del órgano de contratación, una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, la cual, se realizará mediante la retención en el precio.

La garantía se devolverá una vez aprobada el acta de finalización del contrato y expirado un plazo de dos meses desde la firma de la misma.

21. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Se utilizarán criterios de adjudicación ponderables de forma automática: valorado 100%. MÁXIMO 100 PUNTOS.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3

- **OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 95 PUNTOS)**

Se puntuará con 95 puntos a la mejor oferta económica, puntuando el resto de las ofertas mediante una regla de tres inversa.

- **MEJORA (MÁXIMO 5 PUNTOS)**

Se puntuará con 5 puntos adicionales a aquella oferta que mejore el plazo de ejecución en quince días respecto al indicado en el **apartado 9** de la presente memoria, es decir, dicho plazo deberá extenderse desde la formalización del contrato hasta el 15 de diciembre de 2018.

En relación con los criterios de adjudicación seleccionados para poner en valor la mejor relación calidad/ precio a tenor de lo establecido en el artículo 145.2 LCSP y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 146 de la misma, se ha considerado oportuna la elección en exclusiva de criterios evaluables mediante aplicación de fórmula, dado que las características técnicas de las embarcaciones objeto del servicio y suministro, así como las condiciones en las que debe realizarse aquél, se encuentran claramente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

22. UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO. NO

23. CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

Atendiendo a lo contemplado en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

La pintura antifouling utilizada para llevar a cabo el mantenimiento de casco (obra viva) de las embarcaciones, deberá ser sostenible y respetuosa con el medio ambiente, de manera que se minimicen las emisiones de dióxido de carbono y la liberación de toxinas al medio marino, con lo cual, se protege la flora y fauna marina.

24. SUBCONTRATACIÓN. SI

Se prevé la posibilidad de subcontratación sobre el mantenimiento de los elementos de seguridad de las embarcaciones de Inspección Pesquera (lote 2).

25. PENALIDADES: SI

Penalidades por cumplimiento defectuoso: Se penalizará la presencia de daños mínimos (generados por transporte) en los materiales a entregar, sus recipientes o envases (bidones, cajas, etc.), así como la ejecución defectuosa de algunos de los trabajos de mantenimiento (chalecos salvavidas, balsas salvavidas, sistemas de detección y de extinción de incendios revisados incorrectamente, etc.), con una penalización del 5 por 100 del importe de cada unidad dentro del lote ofertado.

26. PARÁMETOS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Aquellas ofertas que, de manera acumulativa, cumplan las siguientes dos condiciones:

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- ✔ La oferta económica sea inferior al 25% del presupuesto base de licitación, sin incluir el IVA.
- ✔ La oferta que presente la mejora del plazo de entrega.

Dichos parámetros se establecen bajo la consideración de que una ampliación del plazo de entrega en los términos indicados, conllevaría para la empresa ofertante incurrir en una aumento de costes empresariales, incompatible con una baja en la oferta económica por debajo del 25% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Si la proposición no ofrece mejora, se considerará anormalmente baja si se encuentra en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos, se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

27. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS. NINGUNA

28. REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA.

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm.

29. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO.

Departamento de inspección pesquera de AGAPA.

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

30. PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Desde esta Subdirección General se propone como responsable de la presente contratación al Técnico del Departamento de Inspección Pesquera, Enrique Sarabia Lora.

Vinculada a AGAPA: SI

31. PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO.

La documentación técnica correspondiente a la presente contratación ha sido preparada y redactada por el Técnico del Departamento de Inspección Pesquera de AGAPA, Enrique Sarabia Lora.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. Juan Antonio Jaén Téllez

JUAN ANTONIO JAEN TELLEZ		25/10/2018	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwF5ZW33f63pSJJJV9nSCUxg26r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	